

103
San Juan de Pasto,

Señor.
FREDY MARCELINO ESPINOSA CADENA
C.C. No. 12.752.319
Vereda Divino Niño, Corregimiento de Santa Barbará
Celular: 321 609 4446
Pasto – Nariño

ASUNTO : CITATORIO POR PAGINA WEB para la notificación de la Resolución No. 1034 del 07 de Noviembre de 2019, por medio del cual se Formula Cargos.

EXP : PSSC 053 – 2018 INCUMPLIMIENTO LEY 373 DE 1997

Se solicita su comparecencia, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la desfijación de la presente, en la Calle 25 No. 7 Este – 84 Finca Lope vía la Carolina, en las instalaciones de la Oficina de Notificaciones de CORPONARÍO Pasto (N), a fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 1034 del 07 de Noviembre de 2019, por medio del cual se Formulan Cargos.

En caso de no poder hacerlo, y dando cumplimiento al Artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, mediante poder debidamente otorgado y/o escrito que requerirá presentación personal y cedula de ciudadanía. Si se tratare de un autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada.

Resaltando que se intento ubicarlo a la dirección suministrada: **VEREDA DIVINO NIÑO, CORREGIMIENTO DE SANTA BARBARÁ, EN EL MUNICIPIO DE PASTO – NARIÑO** y numero de celular 321 609 4446 para ser citado a diligencia de notificación personal, sin que se haya logrado el objetivo, y desconociendo otra dirección de residencia o correspondencia, la citación se publica en la página Web, **WWW.CORPONARINO.GOV.CO**, de conformidad a lo ordenado en el inciso segundo del Artículo 68 de la Ley 1437 del 2011.

De no presentarse, se procederá mediante notificación por Aviso. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 del 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE FIJACIÓN

: 02 DIC 2019

FECHA DE DESFIJACIÓN

: 06 DIC 2019

Tatiana Villarreal E.
TATIANA VILLARREAL E.
Jefe Oficina Jurídica

Proyecto: Mireya Pantoja
Revisó: Tatiana Villarreal
Aprobó: N.A.

V7/8-11-2019

103
San Juan de Pasto,

Señor.
JESÚS ERASMO VIVAS
C.C. No. 12.977.565
Vereda Divino Niño, Corregimiento de Santa Barbará
Celular: 321 609 4446
Pasto – Nariño

ASUNTO : CITATORIO POR PAGINA WEB para la notificación de la Resolución No. 1034 del 07 de Noviembre de 2019, por medio del cual se Formula Cargos.

EXP : PSSC 053 – 2018 INCUMPLIMIENTO LEY 373 DE 1997

Se solicita su comparecencia, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la desfijación de la presente, en la Calle 25 No. 7 Este – 84 Finca Lope vía la Carolina, en las instalaciones de la Oficina de Notificaciones de CORPONARIÑO Pasto (N), a fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 1034 del 07 de Noviembre de 2019, por medio del cual se Formulan Cargos.

En caso de no poder hacerlo, y dando cumplimiento al Artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, mediante poder debidamente otorgado y/o escrito que requerirá presentación personal y cedula de ciudadanía. Si se tratare de un autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada.

Resaltando que se intento ubicarlo a la dirección suministrada: **VEREDA DIVINO NIÑO, CORREGIMIENTO DE SANTA BARBARÁ, EN EL MUNICIPIO DE PASTO – NARIÑO** y numero de celular 321 609 4446 para ser citado a diligencia de notificación personal, sin que se haya logrado el objetivo, y desconociendo otra dirección de residencia o correspondencia, la citación se publica en la página Web, **WWW.CORPONARINO.GOV.CO**, de conformidad a lo ordenado en el inciso segundo del Artículo 68 de la Ley 1437 del 2011.

De no presentarse, se procederá mediante notificación por Aviso. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 del 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE FIJACIÓN : , 02 DIC 2019
FECHA DE DESFIJACIÓN : 06 DIC 2019

TATIANA VILLARREAL E.
Jefe Oficina Jurídica

Proyecto: Mireya Pantoja
Revisó: Tatiana Villarreal
Aprobó: N.A.

103
San Juan de Pasto,

Señor.
JOSÉ FELICIANO JOJOA BENAVIDES
C.C. No. 12.750.335
Vereda Divino Niño, Corregimiento de Santa Barbará
Celular: 321 609 4446
Pasto – Nariño

ASUNTO : CITATORIO POR PAGINA WEB para la notificación de la Resolución No. 1034 del 07 de Noviembre de 2019, por medio del cual se Formula Cargos.

EXP : PSSC 053 – 2018 INCUMPLIMIENTO LEY 373 DE 1997

Se solicita su comparecencia, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la desfijación de la presente, en la Calle 25 No. 7 Este – 84 Finca Lope vía la Carolina, en las instalaciones de la Oficina de Notificaciones de CORPONARIÑO Pasto (N), a fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 1034 del 07 de Noviembre de 2019, por medio del cual se Formulan Cargos.

En caso de no poder hacerlo, y dando cumplimiento al Artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, mediante poder debidamente otorgado y/o escrito que requerirá presentación personal y cedula de ciudadanía. Si se tratase de un autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada.

Resaltando que se intento ubicarlo a la dirección suministrada: **VEREDA DIVINO NIÑO, CORREGIMIENTO DE SANTA BARBARÁ, EN EL MUNICIPIO DE PASTO – NARIÑO** y numero de celular 321 609 4446 para ser citado a diligencia de notificación personal, sin que se haya logrado el objetivo, y desconociendo otra dirección de residencia o correspondencia, la citación se publica en la página Web, **WWW.CORPONARINO.GOV.CO**, de conformidad a lo ordenado en el inciso segundo del Artículo 68 de la Ley 1437 del 2011.

De no presentarse, se procederá mediante notificación por Aviso. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 del 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE FIJACIÓN : 02 DIC 2019

FECHA DE DESFIJACIÓN : 06 DIC 2019


TATIANA VILLARREAL E.
Jefe Oficina Jurídica

Proyecto: Mireya Pantoja
Revisó: Tatiana Villarreal
Aprobó: N/A